



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
UNIDAD ESPECIALIZADA EN GESTIÓN DE RIESGOS

RECIBIDO
12 ENERO 2023

FIRMA:  HORA: 7:24

Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 44-2023

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están regulados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

CONSIDERANDO:

Que este Tribunal en el numeral 5.1 del Acta número 2-2023 conoció que con oficio UEGR-O-003-01-2023, de fecha 4 de enero de 2023, el Jefe de la Unidad Especializada en Gestión de Riesgos, sometió a consideración para aprobación la propuesta de **Matriz de Evaluación de Riesgo, Mapa de Riesgo, Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgo y Matriz de Continuidad de Riesgo para el año 2023**, así como el **Informe Anual de Control Interno del año 2022**, en cumplimiento a lo que establece el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental, (SINACIG), por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: el citado y 1, 121, 122, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

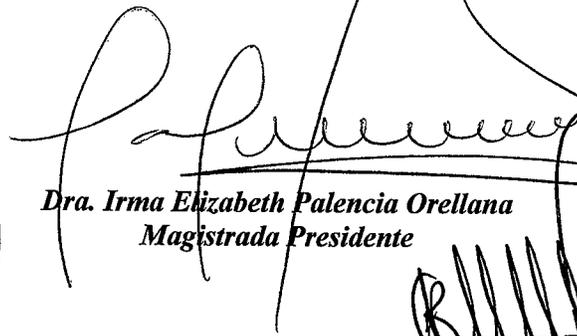
ACUERDA:

ARTÍCULO 1: Aprobar la **Matriz de Evaluación de Riesgo, Mapa de Riesgo, Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgo y Matriz de Continuidad de Riesgo para el año 2023**, así como el **Informe Anual de Control Interno del año 2022**;

ARTÍCULO 2: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día once de enero de dos mil veintitrés.

COMUNÍQUESE:

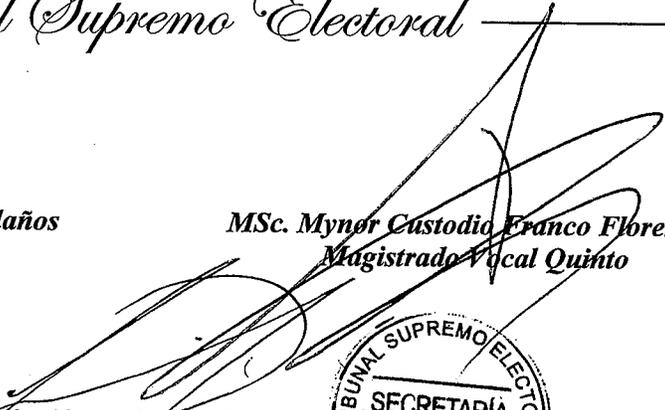

Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Presidente

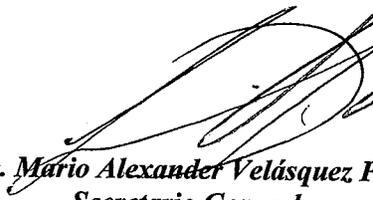




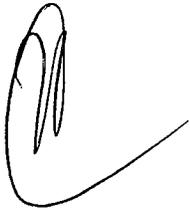
Tribunal Supremo Electoral


MSc. Gabriel Vladimiro Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto


MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Vocal Quinto


MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General







INFORME ANUAL DE CONTROL INTERNO 2022



Tribunal Supremo Electoral
Guatemala, C. A.



INFORME ANUAL DE CONTROL INTERNO AÑO 2022



ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	i
1. Fundamento Legal	1
2. Objetivos	2
2.1 General	2
2.2 Específicos	2
3. Alcance	3
4. Resultados de los Componentes del Control Interno	3
4.1 Normas relativas al Entorno de Control y Gobernanza	3
4.2 Integridad, Principios y Valores Éticos	5
4.3 Fortalecer y Supervisar la Efectividad del Control Interno	5
4.4 Equipo de Dirección	5
4.5 Unidad Especializada en Gestión de Riesgos	5
4.6 Unidad de Auditoría Interna	6
4.6.1 Auditoría Electoral	7
4.6.2 Auditoría Administrativa y Financiera	7
4.6.3 Auditoría Informática	7
4.7 Unidad Especializada de Control y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos	7
4.8 Inspección General	8
4.9 Dirección de Planificación	8
4.10 Estructura Organizacional, Asignación de Autoridad y Responsabilidad	9
4.11 Presidencia del Tribunal Supremo Electoral	9
4.12 Secretaría General	9
4.13 Gerencia Administrativa y Financiera	10
4.14 Dirección de Comunicación Social	10
4.15 Direcciones	10
4.16 Administración del Personal	10
4.17 Rendición de Cuentas	12
4.18 Organigrama Institucional	12
5. Normas relativas a la Evaluación de Riesgos	14
5.1 Filosofía de la Administración General	14
5.2 Gestión por Resultados	14
5.3 Alineación de Objetivos	15



5.4 Otras acciones de la Evaluación de Riesgos	15
5.5 Cultura de Ética ante el Riesgo de Corrupción	16
5.6 Resultado de la Evaluación de Riesgos	17
6. Normas relativas a las Actividades de Control	17
6.1 Establecimiento de directrices para las Actividades de Control	17
7. Normas Aplicables al Sistema de Presupuesto Público	19
8. Normas Aplicables al Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental	20
9. Normas Aplicables al Sistema de Tesorería	20
10. Normas relativas a la administración de bienes muebles e inmuebles	21
10.1 Controles principales implementados durante el año 2022	21
11. Normas Relativas a la Información y Comunicación	21
11.1 Generar Información Relevante y de Calidad	21
11.2 Archivo y Documentación de Respaldo	22
11.3 Control y Uso de Formularios	23
11.4 Líneas Internas de Comunicación	23
11.5 Comunicación con Grupos de Interés Externos	23
12 Actividades de Supervisión	25
13. Conclusión sobre el Control Interno	26
14. Anexos	27



INTRODUCCIÓN

De acuerdo al Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental –SINACIG- aprobado a través del acuerdo No. A-028-2021 de la Contraloría General de Cuentas, el Tribunal Supremo Electoral -TSE-, ha elaborado su programa de gestión de riesgos y evaluación del control interno, con el fin de fortalecer los mecanismos de cumplimiento de los objetivos institucionales definidos en su Plan Estratégico, para el desarrollo de sus funciones establecidas en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, disposiciones normativas y reglamentos, con el fin de generar una adecuada rendición de cuentas y transparentar el ejercicio de la función pública.

El presente informe presenta de manera general, clara y concreta las acciones desarrolladas del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2022, así como el seguimiento respectivo a dichas acciones, con el fin de detectar y garantizar la evaluación de riesgos y la gestión de la Institución en el cumplimiento de objetivos estratégicos, operativos, de información y de cumplimiento normativo, para implementar las acciones necesarias que minimizan los riesgos y evitar su concurrencia, atender las áreas de oportunidad y darles seguimiento a las actividades de mejora continua implementadas, gestionar con eficiencia, eficacia y transparencia la prestación de los servicios que brinda el TSE, a través de la incorporación de nuevas tecnologías y acciones para la modernización de la Institución.

Finalmente se presentan como anexos: Matriz de Evaluación de Riesgos, Mapa de Riesgos y Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgos, en los cuales se describen los riesgos y sus controles mitigadores.



1. Fundamento Legal

Decreto Número 1-85 del 3 de diciembre de 1985 de la Asamblea Nacional Constituyente, Ley Electoral y de Partidos Políticos y sus Reglamentos. Artículo 1. Contenido de la Ley. “La presente ley regula lo relativo al ejercicio de los derechos políticos; los derechos y obligaciones que corresponden a las autoridades, a los órganos electorales, a las organizaciones políticas, y lo referente al ejercicio del sufragio y al proceso electoral.”

Artículo 121. Concepto. “El Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y de consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en esta ley”

En el Artículo 125 se establecen las atribuciones y obligaciones que le corresponde cumplir.

Acuerdo Número A-028-2021 del 13 de julio de 2021 de la Contraloría General de Cuentas. El Artículo 2 establece: “Sujetos obligados y ámbito de aplicación. Las disposiciones que conforman el SINACIG, son de observancia general y obligatoria, debe ser aplicado para ejercer el control interno institucional y la gestión de riesgos, por parte de la máxima autoridad, equipo de dirección, auditor interno y servidores públicos de las entidades a que se refiere el artículo 2 del Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala.”

Con el Acuerdo Número 476-2021 del 07 de diciembre de 2021 se acordó crear la Unidad Especializada en Gestión de Riesgos, así como las plazas del personal para integrar dicha Unidad, cuyo objetivo principal es asesorar y brindar asistencia técnica para el diseño de los procesos dinámicos de control interno ejecutados por la máxima autoridad del TSE, equipo de dirección y empleados en general, para alcanzar los objetivos institucionales de control interno.

El referido Acuerdo fue objeto de modificación mediante Acuerdo Número 56-2022 del 09 de febrero de 2022, con relación al nombre de las plazas creadas, las cuales fueron definidas como Auditor IV y se cambió a Gestor Administrativo de Riesgos.

Acuerdo Número 167-2022 del 27 de abril de 2022 del Tribunal Supremo Electoral, aprobación de la: Matriz de Evaluación de Riesgos, Mapa de Riesgos, Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgos e Informe de Diagnóstico Anual de Control Interno, para el año 2022.

Acuerdo Número 80-2022 del 16 de marzo de 2022, que aprobó el Código de Ética del Tribunal Supremo Electoral.

2. Objetivos

2.1 General

Aplicar el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental –SINACIG- en el Tribunal Supremo Electoral, conforme el plan estratégico, planes operativos y normativa interna y externa para el fortalecimiento de los procesos electorales y consultivos.

2.2 Específicos

Cumplir con el marco legal y normativo aplicable del Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental –SINACIG-, para fortalecer los mecanismos de seguimiento y control en el Tribunal Supremo Electoral.

Incrementar la credibilidad y confianza del actuar del Tribunal Supremo Electoral, en la ciudadanía y las organizaciones políticas, para una mayor participación ciudadana en los Procesos Electorales.

Contar con información veraz, confiable y oportuna para la toma de decisiones sobre los avances y resultados de las actividades planificadas y los recursos utilizados.

Determinar las fortalezas y las debilidades, acciones preventivas y correctivas relevantes, para la gestión de riesgos y el control interno institucional y mejora continua implementadas para fortalecer su funcionamiento.

Determinar áreas de oportunidad para mejora constante de los procesos y fortalecimiento del control interno, que posibiliten el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Establecer mecanismos para verificar los avances y resultados del cumplimiento de los objetivos, metas institucionales y análisis de variaciones.

Fortalecer la cultura institucional a través de prácticas y valores éticos



3. Alcance

El Informe Anual de Control Interno del TSE se realizó durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, el cual incluye a todas las dependencias con las correspondientes funciones y actividades que les compete cumplir.

La gestión y evaluación de riesgos se aplica en todas las etapas que componen los diferentes procesos, programas, eventos y operaciones que se llevan a cabo en la institución para el logro de los objetivos institucionales, aplicando para el efecto la normativa y metodología que establece el SINACIG.

El presente informe contiene las evaluaciones, resultados y conclusiones sobre el conjunto de los componentes que integran el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental –SINACIG-, tomando como base las responsabilidades de los funcionarios y servidores públicos, así como de las dependencias correspondientes, en concordancia con las normas de control interno gubernamental, las cuales son de aplicación obligatoria para las entidades sujetas a fiscalización, para obtener seguridad razonable en el cumplimiento de los objetivos estratégicos y operativos del TSE.

Para alcanzar este propósito se analizó el entorno de control, la evaluación de riesgos y actividades de control, que derivan en la generación de información y comunicación de resultados, y actividades de supervisión a todo nivel.

4. Resultados de los Componentes del Control Interno

4.1 Normas relativas al Entorno de Control y Gobernanza

El Tribunal Supremo Electoral constituido según El Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente de la República de Guatemala, Ley Electoral y de Partidos Políticos del Tribunal Supremo Electoral y sus reglamentos, tiene por objetivo:

Desarrollar y cumplir los principios de acuerdo con la Constitución Política de la República de Guatemala, lo cual norma lo relativo al ejercicio de los derechos políticos; los derechos y obligaciones que corresponden a las autoridades, a los órganos electorales, a las organizaciones políticas, y lo referente al ejercicio del sufragio y al proceso electoral.

La Gobernanza del Tribunal Supremo Electoral tiene una filosofía institucional que es la base del establecimiento y mantenimiento del control interno, respaldado por la documentación, emitidos a través de acuerdos, circulares, oficios y otros instrumentos. Los aportes del personal que promueve y recomienda la mejora en el



desarrollo de las actividades laborales son reconocidos en la entidad y se fortalece el principio de liderazgo con planes de capacitación.

Los dictámenes e informes emitidos por los entes rectores del Tribunal Supremo Electoral reflejan que la entidad incentiva el desarrollo transparente de las actividades en un marco de probidad, transparencia y rendición de cuentas; lo cual motiva a las diferentes áreas de la institución a implementar las recomendaciones para fortalecer y mejorar el control interno.

De conformidad con el Acta 47-2021, numeral 5.3. El Pleno de Magistrados acordó, la aprobación del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021-2026, de observancia obligatoria, el cual comunica la misión, visión, metas y objetivos institucionales del Tribunal Supremo Electoral

Las áreas de dirección desarrollan, implementan y evalúan actividades que han preparado dentro de su Plan Operativo Anual (POA) de acuerdo con las actividades sustantivas y administrativas que a cada una le compete, de conformidad con las funciones establecidas en la Ley y Reglamentos de la Ley Electoral y de Partidos Políticos.

Existen procedimientos establecidos por el ente rector de la planificación, para la preparación, ejecución y actualización del Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan Operativo Anual (POA), que se incluyen dentro de las funciones de la Dirección de Planificación, que permiten evaluar el desarrollo institucional por medio de la gestión por resultados.

Los equipos de dirección realizan un monitoreo y rendición de cuentas de forma mensual para fines internos de la institución y cuatrimestral, para la Secretaría General de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, sobre los resultados del Plan Operativo Anual -POA-.

Se utiliza la herramienta Plan Operativo Multianual -POM- que incluye la proyección presupuestaria de varios años, utilizado por la Dirección de Planificación, cumpliendo para el efecto con la normativa emanada por el ente rector de la planificación.

Durante el año 2022, en cumplimiento a la implementación y ejecución del presupuesto por resultados, se incluyeron en el Plan Operativo Anual 2022, actividades preelectorales a realizarse con una asignación específica otorgada al Tribunal Supremo Electoral, estableciéndose como herramienta específica para el seguimiento y control de la ejecución presupuestaria y el cumplimiento de metas físicas para el año indicado.

4.2 Integridad, Principios y Valores Éticos

En cuanto a la evaluación de las normas de integridad y valores éticos se ha aprobado el Código de Ética del Tribunal Supremo Electoral por el Pleno de Magistrados, mediante acuerdo número 80-2022 del 16 de marzo de 2022, el cual fue socializado al personal. Actualmente se encuentra publicado en el portal electrónico de la institución. Así mismo se integró el tribunal de Ética Institucional del Tribunal Supremo Electoral, integrado por el Secretario General, quien lo preside, el Auditor y el Director de Recursos Humanos, como miembros titulares; y por el Subsecretario, Subauditor y Subdirector de Recursos Humanos, respectivamente como miembros suplentes.

Para el año 2023 se tiene planificado realizar el curso denominado “Cultura Ética Institucional”, cuyo componente principal es el Código de Ética de la institución, programado para realizarse bajo la modalidad de autogestión, de manera virtual, entre los meses de marzo y noviembre.

4.3 Fortalecer y Supervisar la Efectividad del Control Interno

El Pleno de Magistrados del Tribunal Supremo Electoral, prioriza la transparencia, la calidad del gasto, ética y probidad, siendo fundamental la incorporación del Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental –SINACIG- el cual fue aprobado mediante Acuerdo A-028-2021 de la Contraloría General de Cuentas, con el propósito de asegurar el cumplimiento de objetivos de la institución.

4.4 Equipo de Dirección

La máxima autoridad, el equipo de dirección y servidores públicos tienen líneas de comunicación abierta con la Auditoría Interna y con La Unidad Especializada en Gestión de Riesgos que les permite tener conocimiento de la información relacionada con el control interno que requieran, además, esta última tiene acceso y reporta a la máxima autoridad.

4.5 Unidad Especializada en Gestión de Riesgos

Con el propósito de fortalecer y supervisar la efectividad del control interno, el Tribunal Supremo Electoral a través del Pleno de Magistrados promueve la implementación del Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental –SINACIG-, función que es asignada y desarrollada por la Unidad Especializada en Gestión de Riesgos, en cumplimiento a su creación, mediante el Acuerdo Número 476-2021 del 07 de diciembre de 2021 en el que también se aprueban las plazas del personal para integrar dicha Unidad, el objetivo principal es asesorar y brindar asistencia

técnica para el diseño de los procesos dinámicos de control interno ejecutados por la máxima autoridad del TSE, equipo de dirección y empleados en general, para alcanzar los objetivos institucionales de control interno.

El referido Acuerdo fue objeto de modificación mediante Acuerdo Número 56-2022 del 09 de febrero de 2022, con relación al nombre de las plazas creadas, las cuales inicialmente fueron definidas como Auditor IV y se cambió a Gestor Administrativo de Riesgos.

4.6 Unidad de Auditoría Interna

Se cuenta con el apoyo de la Auditoría Interna en base a las normas de Gobernanza, Normas de Auditoría Interna Gubernamental –NAIGUB-, y el Manual de Auditoría Interna Gubernamental –MAIGUB- a través de los cuales se da el cumplimiento correspondiente conforme al Plan Anual de Auditoría -PAA-, aprobado por el Pleno de Magistrados.

La Unidad de Auditoría Interna (UDAI) se rige por el presupuesto asignado a la entidad, que le permite contar con una estructura organizacional orientada a evaluar el control interno y su función de fiscalización, relacionadas con las operaciones administrativas y financieras, manteniendo niveles salariales adecuados y capacitación continua, con herramientas tecnológicas que utilizan para sus revisiones.

La Unidad de Auditoría Interna (UDAI) cuenta con un auditor, Subauditor y profesionales de la Contaduría Pública y Auditoría debidamente colegiados. Es la dependencia responsable de fiscalizar las actividades financieras, contables y operativas del Tribunal Supremo Electoral y sus dependencias; velando por la aplicación de la normativa vigente para la administración financiera y la ejecución presupuestaria de la institución.

En materia electoral, es la encargada de verificar las actividades relacionadas con todo lo concerniente a materiales, documentos, equipos e instrumentos de seguridad de los órganos electorales, dentro del proceso electoral, a fin de garantizar la pureza y transparencia del mismo.

De conformidad con sus funciones la Auditoría Interna debe actuar con independencia y objetividad para realizar actividades de aseguramiento y consulta con el propósito de generar recomendaciones que agreguen valor.

La Auditoría Interna, para desarrollar de mejor manera sus funciones se divide en tres departamentos siendo estos: Auditoría Administrativa Financiera, Auditoría Electoral y Auditoría Informática; esto para diferenciar los tres ámbitos de trabajo que

desarrollan en relación con las actividades internas del Tribunal Supremo Electoral y lo relativo a Órganos Electorales Temporales y los Procesos Electorales o Consultivos.

4.6.1 Auditoría Electoral

Dentro de sus funciones, la Auditoría Electoral tiene que: planificar, supervisar y dirigir el cumplimiento del Plan Anual de Auditoría, relacionado con las actividades permanentes de naturaleza electoral; verificar las actividades, materiales, elementos y operaciones de los órganos electorales dentro del proceso electoral.

4.6.2 Auditoría Administrativa y Financiera

El departamento de Auditoría Administrativa y Financiera tiene las funciones de: planificar, supervisar y dirigir el cumplimiento del Plan Anual de Auditoría, relacionado con las operaciones presupuestarias, contables, financieras y administrativas; diseñar y velar porque se cumpla con un adecuado control interno, leyes y reglamentos de aplicación específica.

4.6.3 Auditoría Informática

A través del Acuerdo número 518-2022 de fecha catorce de octubre de 2022, el Pleno de Magistrados aprobó la reestructuración de Auditoría y autorizar la creación de una nueva dependencia denominada Auditoría Informática.

La Auditoría Informática es la encargada de fiscalizar las características técnicas, especializadas, inherentes a los sistemas y redes informáticas, páginas web, de uso oficial y otros sistemas existentes en la institución, organizaciones políticas, eventos electorales y ciudadanía en general.

4.7 Unidad Especializada de Control y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos

Según el Reglamento de Control y Fiscalización de las Finanzas de las Organizaciones Políticas, aprobado en el Acuerdo número 306-2016 del Tribunal Supremo Electoral, en el Artículo 2 establece "La Unidad Especializada de Control y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos es la dependencia del Tribunal Supremo Electoral responsable del control y fiscalización de las finanzas de las organizaciones políticas que actúa con total independencia para llevar a cabo las investigaciones, auditorías y estudios que sean necesarios para el correcto cumplimiento de sus funciones y tiene autoridad para:

- a) Fiscalizar en cualquier momento, los recursos financieros públicos y privados que reciban las organizaciones políticas.
- b) Practicar de manera ordinaria y extraordinaria auditorías y revisiones especiales de estados financieros, informes y documentación de carácter Financiero a las organizaciones políticas.
- c) Realizar revisiones de cumplimiento sobre la documentación y el control de aportaciones, control de ingresos y gastos en las sedes de los órganos permanentes.
- d) Solicitar cualquier información a las personas individuales y jurídicas que figuren como financistas en los registros de las organizaciones políticas.

4.8 Inspección General

La Inspección General del Tribunal Supremo Electoral depende jerárquicamente del Pleno de Magistrados, se encuentra bajo la dirección y administración del Inspector General.

Dentro de las funciones que le corresponde se encuentran:

Vigilar el estricto cumplimiento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, sus disposiciones, reglamentos y cualesquiera otras que se dicten en materia político electoral.

Vigilar y supervisar el buen funcionamiento de las dependencias y oficinas del Tribunal Supremo Electoral.

4.9 Dirección de Planificación

A través de la Dirección de Planificación se mantiene un plan permanente de revisión y actualización de manuales administrativos, para asegurar el cumplimiento normativo y de procedimiento y que estos se apliquen de manera consistente en los diferentes procesos que desarrollan las dependencias administrativas, técnicas, operativas y de control interno del Tribunal Supremo Electoral. Así mismo verificar el cumplimiento de la normativa específica relacionada con la formulación del Plan Estratégico Institucional -PEI- los planes operativos anuales y multianuales y los demás planes operativos relacionados con los procesos electorales.

4.10 Estructura Organizacional, Asignación de Autoridad y Responsabilidad

El Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es una institución independiente y por consiguiente no supeditada a ninguna de los organismos del Estado. Su independencia funcional y económica se garantiza en los artículos 121 y 122 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos. Los cinco Magistrados Titulares constituyen el Pleno de Magistrados del Tribunal Supremo Electoral.

Para que el Tribunal Supremo Electoral pueda celebrar sesiones, se requiere la presencia de todos sus miembros. Sin embargo, sus decisiones y acuerdos se tomarán por mayoría absoluta de votos, debiendo ser firmados obligatoriamente por todos los magistrados que integren el Tribunal al momento de ser tomados.

De acuerdo con lo que establece el artículo 125 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, son atribuciones del Tribunal Supremo Electoral, las siguientes: Cumplir y hacer que se cumplan las disposiciones legales sobre organizaciones políticas y procesos electorales, así como dictar las disposiciones destinadas a hacer efectivas tales normas, incluyendo la facultad de acordar directamente, las medidas y sanciones necesarias para tutelar los principios que informan al proceso electoral. Dictar su reglamento interno y el de los demás órganos electorales.

La estructura organizacional de la Institución está definida conforme a los niveles de autoridad y responsabilidad, siendo la autoridad máxima el Pleno de Magistrados y el Presidente del Tribunal Supremo Electoral. En cuanto a los niveles de comunicación, la misma se realiza a través de Secretaría General, Gerencia Administrativa y Financiera y Dirección de Comunicación Social.

4.11 Presidencia del Tribunal Supremo Electoral

Es desempeñada por los Magistrados Titulares que integran el Pleno de Magistrados, la Presidencia del mismo se ejerce en forma rotativa, es responsable de velar por el buen funcionamiento de la institución, fijar el orden en que deben tratarse los asuntos sujetos al conocimiento interno, dirigir las sesiones; ejercer la representación legal.

4.12 Secretaria General

Es la dependencia responsable de brindar apoyo administrativo al Pleno de Magistrados y a la Presidencia, de conformidad con lo establecido en la Ley Electoral y de Partidos Políticos. El Secretario General sirve de enlace entre las autoridades superiores y las dependencias del Tribunal Supremo Electoral, con organizaciones



políticas, ciudadanos, entidades y organismos nacionales e internacionales. Elabora las resoluciones y acuerdos que se emiten por el Pleno de Magistrados y garantiza que se realicen las notificaciones de dichos documentos.

4.13 Gerencia Administrativa y Financiera

La Gerencia Administrativa y Financiera es la encargada de coordinar, planificar, organizar, dirigir, supervisar, y evaluar los procesos administrativos y financieros del Tribunal Supremo Electoral, así mismo verificar la transparencia de conformidad con la legislación vigente, controlando las labores de cada dirección y departamento a cargo de esta gerencia.

4.14 Dirección de Comunicación Social

Algunas de las funciones que le corresponde a esta dirección se encuentran:

Diseñar estrategias de comunicación y campañas de divulgación sobre las actividades que desarrollan las dependencias del Tribunal Supremo Electoral en periodo electoral y no electoral para mantener informados a trabajadores y a la ciudadanía en general.

Coordinar la comunicación directa entre los medios de comunicación nacional e internacional, exclusivamente en materia de declaraciones de prensa con la Presidencia o el Pleno de Magistrados del Tribunal Supremo Electoral.

4.15 Direcciones

El Tribunal Supremo Electoral cuenta con Direcciones de acuerdo a las diferentes actividades sustantivas, operativas y administrativas con funciones y responsabilidad directa de los diferentes departamentos, áreas, secciones, y unidades que lo conforman.

Las direcciones con función administrativa reportan a la Gerencia Administrativa y Financiera, en tanto que las sustantivas y operativas corresponden a la Secretaría General.

4.16 Administración del Personal

Conforme el Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral, Acuerdo Número 172-86 y sus reformas aprobado por el Pleno de Magistrados, se regula la relación laboral entre el trabajador y el patrono, y la normativa que contempla las disposiciones establecidas en el Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, Acuerdo Número 131-2017. A través del Acuerdo número 563-2022 de



fecha dos de noviembre de 2022, se actualizó y aprobó el “Manual de Organización y Descripción de Puestos del Tribunal Supremo Electoral”.

En cumplimiento al Plan Operativo Anual del Tribunal Supremo Electoral, se contemplan acciones dirigidas a fortalecer el recurso humano institucional a través de programas de capacitación, crecimiento profesional y administrativo, con el fin de mejorar la eficiencia y el desempeño Institucional, enfocados en el control del personal y el cumplimiento de prestaciones laborales, entre otros.

La Dirección de Recursos Humanos es responsable de la administración del recurso humano de la institución, está integrada por la Dirección, Subdirección y los Departamentos de: Bienestar Laboral, Administración de Personal, Reclutamiento y Selección de Personal, y Archivo de Personal. Es el órgano asesor en esta materia y somete a aprobación las políticas y normas que afectan dicha gestión, velando por la adecuada implementación, promoviendo el desarrollo permanente del personal, a través de procesos de inducción y capacitación acordes a su puesto.

A través del Departamento de Administración de Personal, se da cumplimiento a las normativas establecidas para el pago de salarios y prestaciones del personal, actualización de archivos y cumplimiento con los calendarios de pagos debidamente aprobados y la normativa impositiva relacionada a la nómina de salarios en cuanto a retenciones de impuestos y otros descuentos legales pertinentes.

La entidad cuenta con el Instituto de Formación y Capacitación Cívico Política y Electoral, creado con Acuerdo Número 35-2010 del Tribunal Supremo Electoral y modificado con el Acuerdo Número 40-2013 para dar formación y capacitación con programas específicos interna y externamente. Además cuenta con los departamentos de: Investigación, Inclusión Social, Promoción Política de la Mujer, Promoción Cívica, de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Capacitación Interna, Capacitación Virtual, Biblioteca Electoral y la Sección de Producción y Diseño Gráfico.

Anualmente se da seguimiento al registro y/o actualización de datos del personal del TSE, en el Sistema Informático de la Contraloría General de Cuentas; así mismo se aplica con el personal de nuevo ingreso que realiza la declaración de probidad, establecido en el Código de Ética del Tribunal Supremo Electoral en su artículo 14. Declaración de Probidad.

Las funciones, responsabilidades y líneas de autoridad del personal del Tribunal Supremo Electoral, se encuentran definidas en el Manual de Organización y Descripción de Puestos del Tribunal Supremo Electoral, aprobado mediante Acuerdo



Número 563-2022, del 02 de noviembre de 2022, el cual permanentemente se actualiza con la creación, modificación y supresión de puestos.

4.17 Rendición de Cuentas

Cumpliendo con lo establecido en el Decreto 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento, se presenta a través del Sistema Informático de Gestión –SIGES–, la rendición de cuentas mensual, a través de la Caja Fiscal, la cual incluye las disponibilidades en bancos y control de formularios autorizados por la Contraloría General de Cuentas, conforme lo establece el sistema.

A lo interno de la institución, la rendición de cuentas es realizada por cada equipo de dirección por medio de la presentación periódica de reportes a la Dirección de Planificación: monitoreo mensual sobre el avance y cumplimiento de metas físicas Plan Operativo Anual -POA-, e informe cuatrimestral, donde también se informa sobre dicho avance.

Según el Acuerdo número 488-2021 en el que se aprobó el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Tribunal Supremo Electoral para el ejercicio fiscal 2022, se establecen las normas generales de ejecución presupuestaria, lo relacionado a la presentación de informes mensuales y cuatrimestrales de ejecución, Artículo 6, “Informe ejecutivo sobre el comportamiento de la ejecución presupuestaria”, así como la situación económica y financiera de la institución a través de los respectivos estados financieros, mismo que se traslada a Presidencia con copia a la Secretaría General y copia electrónica a cada una de las Magistraturas de este Tribunal. De conformidad con el Artículo 7 del acuerdo antes mencionado, de forma cuatrimestral se deberá enviar informe de la ejecución financiera del presupuesto al Congreso de la República de Guatemala, Ministerio de Finanzas Públicas y Contraloría General de Cuentas.

4.18 Organigrama Institucional



5. Normas relativas a la Evaluación de Riesgos

5.1 Filosofía de la Administración General

La aplicación de los principios generales del Tribunal Supremo Electoral, están orientados al fortalecimiento de la misión, visión, funciones y objetivos institucionales, dentro del marco de legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad, certeza y transparencia.

5.2 Gestión por Resultados

Los Instrumentos de Planificación y Programación Institucional emitidos por la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN), fueron tomados en cuenta por la Dirección de Planificación del Tribunal Supremo Electoral, de las cuales se ajustaron a la naturaleza propia de la institución, teniendo como propósito del Plan Operativo Anual (POA), que organiza las actividades de funcionamiento y optimiza los recursos disponibles. Con los mismos, se establecieron políticas, objetivos y estrategias por parte del Pleno de Magistrados para el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021-2026, que rige la ejecución de las actividades del Plan Operativo Anual (POA) 2022, y éstas a su vez, el contenido de los instrumentos estratégicos, mismos que fueron evaluados por la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN).

El Tribunal Supremo Electoral cumple con las guías de gestión por resultados emitidas por los entes rectores de Finanzas Públicas y Planificación del Estado y dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 16-2021 del Congreso de la República de Guatemala que aprobó la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022, estipula en el Capítulo II Presupuesto por Resultados, la implementación de los módulos Presupuestarios por Resultados PpR. Con esta base el Tribunal Supremo Electoral formuló el presupuesto para el ejercicio fiscal 2022 bajo la metodología de Gestión por Resultados con el acompañamiento de los entes rectores correspondientes.

Para el efecto de la implementación del Presupuesto por Resultados, mediante el Acuerdo número 22-2022 de fecha diecinueve de enero de dos mil veintidós, el Pleno de Magistrados del Tribunal Supremo Electoral aprobó crear dentro de la estructura del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Finanzas, el Centro de Costo, que tiene bajo su cargo la ejecución del presupuesto institucional conforme los módulos del Presupuesto por Resultados.

Por tal razón, el proceso está formulado bajo el sistema de gestión por resultados, que define los programas, subprogramas, productos y subproductos que el Tribunal Supremo Electoral requirió, para el alcance de los resultados en sus servicios a la población inherentes a su mandato constitucional, para el alcance del desarrollo social y político del país.

5.3 Alineación de Objetivos

Los instrumentos estratégicos expresados por la Secretaría General de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN) desarrollados por el Tribunal Supremo Electoral: Plan Estratégico Institucional (PEI) y Plan Operativo Anual (POA), conserva coherencia lógica con los objetivos y responsabilidades institucionales

Asimismo, los objetivos institucionales estratégicos y operacionales del Tribunal Supremo Electoral, están enmarcadas en las siguientes políticas de gobierno de Guatemala: 1) Plan Nacional de Desarrollo K'ATUN 2032: a) Fortalecimiento de las capacidades del Estado para responder a los desafíos del desarrollo. b) Gobernabilidad democrática; 2) Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres.

5.4 Otras acciones de la Evaluación de Riesgos

El Pleno de Magistrados, ha definido claramente las metas y objetivos institucionales de manera coherente y ordenada, asociadas a su mandato legal, asegurando su alineación con los instrumentos de planificación definidos por el ente rector de la materia. Dando cumplimiento al Acuerdo Número A-028-2021 de la Contraloría General de Cuentas desde su publicación en el Diario de Centroamérica.

Así mismo se integró el equipo de Funcionarios, Gerente, Directores, Jefes y Encargado de Despacho de Dependencias, para dar cumplimiento a lo establecido en la Guía No.1 Evaluación de riesgo de las entidades gubernamentales, que generó la capacitación en forma presencial y virtual en la Contraloría General de Cuentas para el personal involucrado.

Se completó el proceso de autoevaluación a través de identificación de Riesgos de todas las dependencias que conforman el Tribunal Supremo Electoral, se integró el equipo de trabajo de la Unidad Especializada en Gestión de Riesgos, que concluyó con el cumplimiento adecuado de la normativa establecida en el SINACIG para el año 2022.

Para realizar una evaluación de riesgos objetivamente, se procedió de la manera siguiente:

A. Identificación de los eventos: La Unidad Especializada en Gestión de Riesgos en conjunto con la comisión coordinadora, procedieron a analizar información generada por las diferentes dependencias del Tribunal Supremo Electoral, identificando y evaluando las áreas de riesgo potencial y los eventos involucrados, considerando los posibles incumplimientos de objetivos, por medio de un cuestionario de control interno.

Se determinó al momento de la evaluación, que no existen riesgos que causen un impacto severo, que obstaculicen el cumplimiento de los objetivos estratégicos y operativos de esta institución, es por ello, que se elaboró la Matriz de Riesgos, Mapa de Riesgos y Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgos, basados y vinculados con el Plan Estratégico Institucional -PEI- que incluye políticas, objetivos estratégicos y objetivos operativos del TSE, planteados para cumplir con los objetivos institucionales del año 2022.

B. Evaluación del riesgo: Se procedió a realizar el análisis en cuanto a su probabilidad y severidad de cada riesgo determinado, así como verificar el nivel de riesgo inherente y su valor de control mitigador, con el que se evalúa la importancia y la prontitud para iniciar acciones de mitigación y con ésta base se determinan las acciones de control necesarias a incluir en el plan de evaluación de riesgos y los responsables para ejecutar las acciones incluidas en dicho plan.

C. Administración de Riesgos: Realizada la evaluación del riesgo, se analiza y determina la manera en que los riesgos son administrados, por lo que la institución mantiene mecanismos efectivos de control interno que permiten mantener el riesgo en un nivel aceptable, logrando cumplir adecuadamente con los objetivos institucionales.

Las actividades arriba mencionadas facilitaron información relevante y pertinente de los objetivos, acciones y resultados del TSE, permitiendo planificar y la toma de acciones para la mitigación de los riesgos establecidos. Una de las ventajas que ha proporcionado la aplicación del -SINACIG- es la de obtener información veraz, confiable y oportuna, para la toma de decisiones, sobre los avances y resultados de las actividades planificadas y los recursos utilizados. Adicional a ello, con los riesgos identificados se accede a mantener el patrimonio físico del TSE adecuadamente resguardado en condiciones adecuadas y funcionales, como también los inmuebles y otros bienes necesarios que se adquieran, sean apropiados para el desarrollo de sus funciones.

5.5 Cultura de Ética ante el Riesgo de Corrupción

El Código de Ética del Tribunal Supremo Electoral, aprobado por el Pleno de Magistrados en el Acuerdo Número 80-2022 de fecha 16 de marzo de 2022, fue creado para fortalecer una cultura de respeto y práctica de los principios y valores



que la fundamentan y de igual forma cada empleado de la institución, de acuerdo a su artículo 9. Cultura Ética Institucional.

Incluye también normas que señalan las acciones éticas contra la corrupción institucional, las actitudes de conducta y conflictos de intereses que se puedan ocasionar con el personal y la institución, evitando que se afecte la imagen del TSE.

Por lo anterior se considera importante continuar con las capacitaciones de manera permanente que pueda programar la Dirección de Recursos Humanos en coordinación con el Instituto Electoral en relación al Código de Ética para el personal permanente y temporal de la institución, cuyo objetivo es el fomento de transparencia, integridad, eficiencia y probidad a nivel institucional.

5.6 Resultado de la Evaluación de Riesgos

Como resultado de la evaluación de riesgos realizada en el año 2022, se presentaron para aprobación al Pleno de Magistrados, los instrumentos que establece el SINACIG siguientes: Matriz de Evaluación de Riesgos, Plan de Evaluación de Riesgos, Mapa de Riesgos y el informe diagnóstico de control interno, mismos que fueron aprobados según Acuerdo No. 167-2022 de fecha veintisiete de abril de 2022.

En general se establecieron seis riesgos vinculados con objetivos estratégicos institucionales, y catorce objetivos operativos, mismos que se han priorizado y que una vez determinada su probabilidad de ocurrencia y la severidad, se determinó su nivel de riesgo residual para establecer la necesidad de iniciar acciones correctivas lo antes posible.

Dentro de algunas de las áreas sujetas de la evaluación se pueden citar: Dirección de Comunicación Social, Registro de Ciudadanos, Dirección Electoral, Inspección General, Unidad Especializada de Control y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos, Dirección General de Informática, Dirección de Recursos Humanos, Instituto Electoral y Seguridad Institucional.

6. Normas relativas a las Actividades de Control

6.1 Establecimiento de directrices para las Actividades de Control

En la implementación de las directrices en las actividades de control, el Tribunal Supremo Electoral vela por el fiel cumplimiento de la Constitución Política de la República de Guatemala, Ley Electoral y de Partidos Políticos y disposiciones que garanticen el derecho de organización y participación de los ciudadanos; las cuales facilitan el funcionamiento efectivo, certero y transparente.



Las políticas y directrices de control interno están diseñadas de acuerdo a su funcionamiento y razón de ser, que es la realización de procesos electorales bajo los principios rectores del Tribunal Supremo Electoral, así como los principios de calidad de gasto, transparencia y publicidad de todas sus acciones.

A partir del año 2022 se apoya, prioriza y fortalece la aplicación de la normativa incluida en el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG-, que establece las normas generales de control interno, que incluye la metodología de evaluación de riesgos, y que dicha regulación es de observancia general y obligatoria a todos los niveles de estructura organizacional del TSE, desde su máxima autoridad, direcciones, unidades, secciones y departamentos, así como el personal de nivel técnico y operativo.

En lo que se refiere a las actividades de control que se ejercen dentro del TSE, se mencionan las dependencias asignadas con funciones específicas que ejercen actividades tales como: la Auditoría Interna, Inspección General, Control y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos, y la Unidad Especializada en Gestión de Riesgos.

Se cumple con mecanismos y procedimientos de control que establece la normativa interna y externa aplicable, mismos que se encuentran formalizados a través de Resoluciones, Sistemas Informáticos, Guías y Manuales de Normas y Procedimientos, describiendo los procesos, acciones de supervisión, actividades y responsables, para asegurar el cumplimiento normativo correspondiente. Tales procedimientos se aplican de manera uniforme en las diferentes actividades o servicios que le compete cumplir a cada una de las dependencias del TSE. Así mismo se cuenta con un mecanismo a través de la Dirección de Planificación, para asesorar y dar el acompañamiento necesario para la revisión y actualización periódica de dichos manuales, los que se realizan conforme a cambios de normativa, sistemas informáticos y procedimientos para facilitar y agilizar las operaciones respectivas.

Anualmente se actualizan los objetivos estratégicos y operativos en el Plan Estratégico Institucional y se elaboran los Planes Operativos Multianual y Anual, de conformidad a los lineamientos establecidos por la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia –SEGEPLAN-.

A través de la Dirección de Recursos Humanos y el Instituto Electoral del Tribunal Supremo Electoral, se diseñan programas continuos de capacitación al personal de la institución, para fortalecer las capacidades, habilidades y destrezas.



Las directrices generales para las actividades de control interno están normadas en los acuerdos, resoluciones y circulares que emite el Pleno de Magistrados, Presidencia o Directores con el objeto de actualizar los procedimientos a seguir para el cumplimiento de las funciones del personal, que respondan a las políticas y lineamientos contenidos en el Plan Estratégico Institucional vigente 2021-2026.

7. Normas Aplicables al Sistema de Presupuesto Público

Normativas que se aplica al presupuesto institucional: Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala; Ley del Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos del Estado y las directrices emitidas por los entes rectores de Finanzas Públicas y de Planificación del Estado; en el Tribunal Supremo Electoral.

Cada dependencia presenta a la Dirección de Planificación su anteproyecto de Plan Operativo Anual con su respectivo presupuesto, y con el Departamento de Presupuesto efectúan la formulación y presentación del anteproyecto de presupuesto al Pleno de Magistrados, el cual se presenta al Ministerio de Finanzas Públicas. Posteriormente con la aprobación de la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal que corresponda, las dependencias competentes presentan a través de la Gerencia Administrativa y Financiera al Pleno de Magistrados, para que se emita el acuerdo de aprobación del presupuesto que regirá en el ejercicio fiscal siguiente. Posteriormente se formula en el Sistema Informático de Gestión –SIGES- registrándose automáticamente en el módulo de presupuesto de Sistema de Contabilidad Integrada–SICOIN-.

Conforme los requerimientos de las dependencias y autorización del Pleno de Magistrados, se efectúan las modificaciones presupuestarias. En el Decreto 16-2021 en sus Artículos 6 Presupuesto de Egresos del Congreso de la República y 115 Asignación Adicional al Tribunal Supremo Electoral, se destinó el requerimiento al evento electoral Elecciones Generales Correspondiente.

Para los efectos del control presupuestario, se cuenta con los Manuales de la Dirección de Planificación y Dirección de Finanzas, en donde se establecen procedimientos para realizar una adecuada elaboración, ejecución y liquidación presupuestaria. Dentro de los que se incluye los procedimientos para las reprogramaciones presupuestarias y para la formulación del anteproyecto de presupuesto, en base a los lineamientos emitidos por el Ministerio de Finanzas Públicas.

Los registros presupuestarios de ingresos y egresos se realizan de manera eficiente y oportuna, utilizando los sistemas contables (SICOINDES Y SIGES) que son

administrados por el Ministerio de Finanzas Públicas. Así mismo, se emiten los informes del avance de metas cuatrimestrales financieras y operativa, que se registran en el Sistema de Planes (SIPLAN) de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN), cumpliendo con los plazos que establecen la Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento.

En el Tribunal Supremo Electoral, se cuenta con indicadores de gestión, los cuales se incorporan dentro del Informe del Plan Operativo Anual (POA) y Plan Estratégico Institucional (PEI), del año que corresponda.

8. Normas Aplicables al Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental

La Dirección de Finanzas del TSE, es la encargada de cumplir con normas, políticas y procedimientos emitidos por el ente rector de las finanzas públicas para el registro contable, documentación de operaciones, criterios para registro de operaciones activas, pasivas, patrimoniales, de ingreso y de gastos.

Lo anterior conforme a la normativa emitida por el ente rector, Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, establecidas en el Manual de Contabilidad Integrada Gubernamental y las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público. Además los registros contables, bajo el sistema de gestión por resultados se originan en el Sistema Informático de Gestión –SIGES- y en el Sistema de Contabilidad Integrada –SICOIN- en los módulos correspondientes, para que posteriormente, se puedan generar los estados financieros y el cierre del ejercicio contable anual.

9. Normas Aplicables al Sistema de Tesorería

El Departamento de Tesorería del Tribunal Supremo Electoral, dentro de sus atribuciones, contempla lo relacionado a la administración de efectivo y equivalentes de efectivos, la elaboración del estado de flujo de caja, que permite evaluar los ingresos, egresos y disponibilidad de efectivo para la toma de decisiones adecuadas y oportunas.

Con relación a la creación y funcionamiento de los fondos rotativos, estos se regulan conforme al Acuerdo número 75-2022 aprobado por el Pleno de Magistrados del Tribunal Supremo Electoral con fecha 03 de marzo de 2022, “Reglamento para la Administración y Funcionamiento de Fondos Rotativos”



10. Normas relativas a la administración de bienes muebles e inmuebles

La institución cuenta con el área de inventarios y con normativa específica que contempla el registro de ingresos, salidas, bajas y existencias de bienes inventariables. Además, se rige con lo establecido por el ente rector según Acuerdo Gubernativo Número 217-94, Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública.

10.1 Principales controles implementados durante el año 2022

Informes de seguimiento sobre el avance de actualización de Manuales de Normas y Procedimientos.

Implementación en proceso del sistema informático para el manejo de expedientes electrónicos.

Desarrollo y realización de campañas institucionales para informar a la ciudadanía sobre empadronamiento y actualización de datos, así como campaña de divulgación para que los ciudadanos de las áreas rurales sean informados en idiomas mayas, K'iché, Q'eqchí, Kaqchikel, Mam y Garífuna.

Implementación de sistemas informáticos a) Sistema de cuentas claras para la presentación de informes financieros, sobre ingresos y gastos que las organizaciones políticas realizan durante el proceso electoral, b) Sistema para la habilitación de libros de organizaciones políticas y financistas.

La Coordinación General de Asuntos Jurídicos implementó mejoras para el control de los expedientes ingresados, poniendo énfasis en el cumplimiento de plazos.

11. Normas Relativas a la Información y Comunicación

11.1 Generar Información Relevante y de Calidad

Con el objeto de mejorar la política general para la información y comunicación, el Pleno de Magistrados aprobó el Acuerdo Número 153-2013, con fecha nueve de julio de dos mil trece, la "Normativa para el Uso del Equipo de Computó, de Telefonía, Acceso a Redes de Datos, Correo Electrónico, Intranet e Internet y demás Sistemas utilizados en el Tribunal Supremo Electoral". Por medio de esta normativa las distintas Direcciones generan información gerencial confiable y oportuna, para la



toma de decisiones, establecen la forma de comunicación entre las dependencias de la entidad y la información que debe de generarse hacia las autoridades.

En lo que se refiere a las instrucciones por escrito, toda información emanada por los distintos niveles jerárquicos se realiza por escrito y se divulga a los niveles necesarios. Institucionalmente existen esfuerzos por cada una de las Direcciones para el traslado de instrucción a través de documentos internos.

El Pleno de Magistrados del Tribunal Supremo Electoral, ha dispuesto en distintas normativas emanadas a través de acuerdos, resoluciones u otros documentos, el requerimiento de información de las distintas dependencias administrativas, financieras y operativas del TSE, que permitan la efectiva toma de decisiones para el desarrollo de sus funciones.

Estas disposiciones son trasladadas físicamente a los responsables de cada una de las dependencias involucradas, a través de la Secretaría General, para lo cual se sellan las copias notificadas. Adicionalmente, la Secretaría General coloca en el sistema Intranet, medio de comunicación oficial del TSE, aquella información relevante de cumplimiento por el personal de esta Institución.

El personal del Tribunal Supremo Electoral, cuyas funciones requieren contar con correo electrónico institucional, posee cuenta debidamente gestionada por la Dirección de Recursos Humanos y habilitada y por la Dirección General de Informática.

11.2 Archivo y Documentación de Respaldo

Las Direcciones, Unidades Especializadas, Departamentos, Áreas, Secciones y demás dependencias, del Tribunal Supremo Electoral, cuentan con mecanismos y espacios que permiten archivar documentación de respaldo de las actividades administrativas, financieras, operativas y de cumplimiento normativo, con un orden lógico, de fácil acceso y consulta, facilitando la información requerida entre todas las dependencias, con ello toda operación que se realiza contiene la documentación suficiente y competente que la respalde.

Además, se evalúa la implementación de un software de archivo digital para el Archivo del TSE, mismo que se analizará su implementación en otras áreas de archivo, como: archivo de contabilidad y archivo de auditoria y otras dependencias que lo puedan implementar más adelante.



Existen dependencias como la Dirección de Finanzas, la Dirección de Recursos Humanos, el Departamento de Organizaciones Políticas y la Auditoría Interna entre otras, que manejan archivos físicos de información relevante para el Tribunal Supremo Electoral, como la documentación que se genera por el Pleno de Magistrados a través de la Secretaría General; las papeletas posterior a las elecciones, la caja fiscal, con toda la documentación relacionada con distintos pagos; el archivo de personal, en el cual se resguardan los expedientes activos y pasivos, tanto de personal permanente como temporal; el archivo de expedientes de candidatos a cargos de elección popular, de periodos anteriores.

11.3 Control y Uso de Formularios

Los formularios utilizados por las distintas dependencias de la entidad se encuentran debidamente aprobados y se utilizan procedimientos internos que favorecen el control y uso de formularios numerados que respaldan las operaciones cuando sea aplicable, en los casos que procede con la debida autorización de uso de la Contraloría General de Cuentas.

11.4 Líneas Internas de Comunicación

Los canales de comunicación que utiliza la entidad para trasladar información a los diferentes niveles organizacionales son: Carpetas publicadas en Intranet, correo electrónico, memorándums, circulares, mensajería de texto y portal electrónico.

Las líneas de comunicación utilizadas por el Pleno de Magistrados como Autoridad Superior, incluyendo la Presidencia hacia los funcionarios establecidos en la Ley Electoral y de Partidos Políticos y el Reglamento de Relaciones Laborales, se realiza a través del Secretario General y la Gerencia Administrativa y Financiera, hacia los de responsables de las demás dependencias.

Los resultados institucionales generados por los responsables de las dependencias que integran el Tribunal Supremo Electoral, son trasladados por la Secretaría General o por la Gerencia Administrativa y Financiera, cuando corresponda, hacia el Pleno de Magistrados.

11.5 Comunicación con Grupos de Interés Externos

En cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, el Tribunal Supremo Electoral publica en la página oficial, información de oficio y otros documentos que se describen a continuación:

- Acuerdos
- Documentos de Información Pública
- Reportes Financieros de la Unidad Especializada de Control y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos
- Estadísticas mensuales del padrón electoral
- Listados de Organizaciones Políticas
- Manuales de Normas y Procedimientos.

Se cuenta con canales de comunicación; telefónico (502) 2236 5000 PBX 1580, correo electrónico unidaddeinformacion@tse.org.gt. Comunicación y denuncias en línea a través de la página oficial en Internet.

El Pleno de Magistrados aprobó con fecha 21 de octubre del 2021, una adenda de la carta de confidencialidad para cada uno de los trabajadores que se encuentran prestando sus servicios en el Tribunal Supremo Electoral como al personal de nuevo ingreso, con el objeto de salvaguardar la información de la Institución. Con la aplicación de la Ley de Acceso a la Información Pública, la información confidencial se limita a la establecida en dicha Ley.

Para dar cumplimiento a las normas de control interno, el Tribunal Supremo Electoral, ha procedido a la integración de documentación de soporte, para ingresos, egresos y gastos. Esto incluye voucher de cheques, órdenes de compra, cotizaciones, formulario 1H – ingreso a almacén y a inventarios, boletas de depósitos, contratos, expedientes de personal, fianzas, entre otros.

Por otra parte, se dispone del portal web del Tribunal, como medio de comunicación externa y se tienen cuentas de redes sociales en la cual se socializan noticias, eventos internos y externos, YouTube, Facebook, Instagram y Twitter manejadas por la Dirección de Comunicación Social. Estas cuentas son de uso gratuito en las cuales se publican además, mensajes clave para dar a conocer la institución, fomentar la participación interna y externa que promueven principales logros y líneas de acción referentes a determinados objetivos de la Institución.

El portal web del Tribunal Supremo Electoral www.tse.org.gt muestra un enlace relacionado con la información pública de oficio, establecida en la Ley de Acceso a la Información Pública, dentro del cual se mencionan los distintos informes, manuales, reportes, entre otros. Así mismo, dicho portal señala otros enlaces de interés para la ciudadanía, como el Aula virtual y la Biblioteca Electoral.

12 Actividades de Supervisión

12.1 Supervisión Continua y Evaluaciones Independientes

Se cumple con las instrucciones y normativas emitidas por Contraloría General de Cuentas, en lo relacionado a la autorización, impresión, uso y control de los formularios numerados.

La normativa que respalda las actividades de supervisión realizadas por la entidad son: Decreto Número 1-85 del 3 de diciembre de 1985, Ley Electoral y de Partidos Políticos de la Asamblea Nacional Constituyente y reforma Acuerdo 600-2022; Reglamento Voto en el Extranjero, Acuerdo Número 274-2016 y reforma Acuerdo 601-2022; Reglamento de Control y Fiscalización de las Finanzas de las Organizaciones Políticas, Acuerdo Número 306-2016 y reforma 602-2022; Reglamento de la Unidad Especializada sobre Medios de Comunicación y Estudios de Opinión, Acuerdo Número 307-2016; Manuales de Funciones y Procedimientos Institucionales. El TSE cuenta con distintos niveles de supervisión como una herramienta gerencial y los equipos de dirección cuentan con normativa técnica que vincula a los distintos actores que participan en los procedimientos de supervisión.

La institución desarrolla actividades para la adecuada supervisión del control interno y sus resultados. Efectúa reuniones con los distintos equipos para desarrollar evaluaciones en las diferentes instancias fiscalizadoras. La Máxima Autoridad, Equipo de Dirección y Servidores Públicos de la entidad, contribuyen al mejoramiento continuo del control interno.

La evaluación y mejoramiento de los sistemas de control, es llevada a cabo por los responsables de las operaciones y procesos correspondientes durante el transcurso de sus actividades cotidianas. Las autoridades superiores y equipos directivos supervisan el cumplimiento de las normativas a través de reuniones integradas a las operaciones del área, se realizan continuamente y responden a los cambios, buscando puntos de mejora.

Dentro de la sede central del Tribunal Supremo Electoral se encuentra ubicada una Delegación de la Contraloría General de Cuentas, la cual cuenta con el equipamiento necesario para el desarrollo de sus funciones de fiscalización externa.

El Tribunal Supremo Electoral, realiza actividades de supervisión a través de la Secretaría General, Inspección General, Gerencia Administrativa y Financiera, Direcciones, Coordinaciones y Jefaturas de las diferentes dependencias.

Adicionalmente, la Auditoría Interna del Tribunal Supremo Electoral, de manera periódica realiza revisiones selectivas de las operaciones administrativas, financieras y operativas, cumpliendo con el Plan Anual de Auditoría, en las que se identifican los riesgos y emiten un informe que se hace del conocimiento de la dependencia objeto de revisión y de la máxima autoridad, en el que describe las deficiencias y sus respectivas recomendaciones, que posteriormente se realiza en seguimiento a las mismas y la implementación de medidas correctivas.

13. Conclusiones sobre el Control Interno

- El cumplimiento de la normativa e implementación del Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental –SINACIG- ha permitido que la institución avance con los procesos de adaptación de la cultura de gestión de riesgos, con la comprensión de la metodología, las distintas dependencias han identificado los riesgos que pueden incidir en el logro de los objetivos institucionales, de los cuales se han realizado las acciones correspondientes conforme el plan de evaluación de riesgos aprobado.
- La máxima autoridad realizó acciones para fortalecer la cultura ética institucional, fue aprobado el Código de Ética del Tribunal Supremo Electoral, en el que se establece el Comité de Ética, y el Tribunal de Ética Institucional; por lo que se declara prioritario y de interés institucional en pro de la Probidad, la Transparencia y evitar acciones éticas contra la corrupción.
- La evaluación de los componentes y normas de control interno contenidas en el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental –SINACIG-, ha permitido la identificación de oportunidades de mejora tanto para el presente año, como en los siguientes períodos de aplicación del sistema.
- La institución identificó veinte riesgos, que permitieron establecer estrategias y planes de acción, para mejorar los sistemas y fortalecer el control interno en cada uno, que mitigan el posible impacto, favorecido a la no materialización de riesgos y al cumplimiento adecuado de los objetivos institucionales.
- La institución está desarrollando políticas, normas y procedimientos que requiere el SINACIG, para una mejor vinculación y cumplimiento. Así mismo, el seguimiento correspondiente a través de la Unidad Especializada en Gestión de Riesgos.



14. Anexos

- a) Matriz de Evaluación de Riesgos
- b) Mapa de Riesgos
- c) Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgos

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 UNIDAD ESPECIALIZADA EN GESTIÓN DE RIESGOS
 SINACIG
 EVALUACIÓN MATRIZ DE RIESGO
 AÑO 2022

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE RIESGOS
 APROBADO POR EL PLENO DE MAGISTRADOS

Entidad: TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 Período de evaluación: Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022

No.	Tipo de Objetivo	Ref.	Área evaluada	Eventos identificados	Descripción del Riesgo	Evaluación		Riesgo Inherente (RI)	Valor Control Mitigador	Riesgo Residual (RR)	Control Interno Mitigador Existente
						Probabilidad	Severidad				
<p style="text-align: right;">1 a 10 Tolerable 10.1 a 15 Gestionable 15.1 + No tolerable</p>											
1	Estratégico.	E.01	Departamento de Comunicación Especializada sobre Medios de Comunicación, Dirección Financiera, Contabilidad, Archivo, Auditoría	Divulgación de Información de Ley Electoral y cumplimiento de Partidos Políticos, conservación de la documentación y actividades del Plan Anual de Auditoría	Divulgación de información que contenga las publicaciones y actividades del TSE que no generen las directrices correctas para el cumplimiento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y de normativas internas y externas aplicables.	5,0	4,0	20,0	1,0	20,0	Se implementó la utilización de bitácoras para el control de las publicaciones de las dependencias del Tribunal Supremo Electoral, con directrices correctas para el cumplimiento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y de normativas internas y externas aplicables.
2	Estratégico.	E.05	Registro de Ciudadanos, Departamento de Organizaciones Políticas, Unidad Especializada sobre Medios de Comunicación y Estudios de Opinión.	Cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos, por parte de las organizaciones políticas	La no inscripción de las organizaciones políticas y/o candidatos.	4,0	4,0	16,0	2,0	8,0	Se implementó y entregó a las Organizaciones Políticas un documento con la guía para cumplir con los requisitos para la inscripción o actualización de los mismos.
3	Estratégico.	E.09	Dirección General del Registro de Ciudadanos, Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones.	Operatividad en la gestión de solicitudes; Divulgación y promoción del empadronamiento, derechos cívicos, políticos y alianzas estratégicas y cumplimiento de metas con RENAP; iniciativa privada, delegaciones y subdelegaciones.	No incrementar el número de ciudadanos inscritos y/o actualizados en el padrón electoral.	5,0	5,0	25,0	3,0	8,3	Se efectuaron divulgaciones de jornadas de empadronamiento en medios de comunicación escrito, televisión y redes sociales, a nivel nacional. Revisión periódica de estadísticas de las jornadas de empadronamiento a nivel nacional por jefatura. Seguimiento del convenio suscrito con RENAP.
4	Estratégico.	E.10	Dirección General del Registro de Ciudadanos, Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones.	Promoción y Divulgación de los derechos cívicos - políticos, actualización de datos cumplimiento de convenios interinstitucionales, RENAP, Alianzas, a través de la formación de voluntarios, a través de redes sociales, medios de comunicación nacionales y comunitarios.	Falta de interés en participar en el programa de voluntariado cívico electoral del Tribunal Supremo Electoral que participe en los Equipos Técnicos de Empadronamiento Móviles (ETEMS)	3,0	4,0	12,0	3,0	4,0	Se implementó una nueva estrategia para la captación de jóvenes voluntarios, por medio de redes sociales, actualmente se cuenta con 4,276 voluntarios inscritos a nivel nacional.
5	Estratégico.	E.11	Dirección Electoral, Departamento de Cartografía.	Disponibilidad, salvaguarda, de bienes del Estado en propiedad de la entidad; Gestión financiera y operativa, resguardo de información física y digital; Cumplimiento de normativas y procedimientos de la entidad	Deficiencias operativas en el proceso electoral, originadas por la demora o atrasos de procesos administrativos y logística en la habilitación de centros de votación y codificación de comunidades rurales	3,0	5,0	15,0	2,0	7,5	Instrucciones por escrito, para el manejo y control de bases de datos Supervisión permanente de trabajo de campo y sobre las requisiciones de materiales y suministros. Controles de seguimiento sobre aspectos de logística y organización preelectoral. Reporte de los trabajos realizados en cada comunidad. Back up periódicos.

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
UNIDAD ESPECIALIZADA EN GESTIÓN DE RIESGOS
SINACIG

EVALUACIÓN MATRIZ DE RIESGO
AÑO 2022

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE RIESGOS
APROBADO POR EL PLENO DE MAGISTRADOS

Entidad: TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
Período de evaluación: Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022

							1 a 10		10.1 a 15		15.1 +		Tolerable	
									Gestionable		No tolerable			
6	Estratégico.	E.17	Dirección General del Registro de Ciudadanos, Departamento de Organizaciones Políticas, Departamento de Fortalecimiento y Cooperación Interna y Externa.	Solicitar el apoyo en materia de asistencia técnica o financiera para el desarrollo de políticas institucionales	No captar los beneficios de cooperación interna y externa.	3,0	4,0	12,0	2,0	6,0	Se implementó un cronograma de seguimiento de la Cooperación Interna y Externa.			
7	Operativo.	O.01.2	Inspección General y Dirección General de Informática	Falta de comisiones oficiales, para recabar información sobre áreas de conflicto para el desarrollo de actividades preelectorales y electorales	Imposibilidad de determinar las áreas de conflicto para desarrollar actividades preelectorales y procesos electorales.	5,0	5,0	25,0	2,0	12,5	Contratación de vehículos para las comisiones, supervisión y vigilancia de mesa técnica Interinstitucional y Departamental (MINGOB, MP, PNC, MINDEF, BOMBOS, CONRED). Se elaboraron especificaciones técnicas para terciarizar el desarrollo del Sistema de Mapas de Conflicto.			
8	Operativo.	O.02.2	Dependencias que no están ubicadas en el Edificio Central	La falta de servicios básicos de comunicación interna debido a traslados de sede, sin la previsión de infraestructura necesaria para que el servicio que prestan las dependencias.	Impacto negativo en el cumplimiento de objetivos estratégicos/operacionales de la institución respecto a la sistematización y registro de información	5,0	4,0	20,0	2,0	10,0	Se mejoraron las instalaciones de algunas de las dependencias que presentaban problemas de espacio, para el archivo de documentos. Se implementaron controles para el ingreso y egreso de expedientes. Se implementó un control de requisitos mínimos que debe cumplir un inmueble, previo a suscribir el contrato de arrendamiento. Se contrató un seguro contra incendios.			
9	Operativo.	O.02.3	Unidad Especializada de Control y Fiscalización Financiera de Partidos Políticos y Auditoría	Auditorías y rendición de cuentas.	Incumplimiento en la rendición de cuentas por parte de las organizaciones políticas.	4,0	3,0	12,0	3,0	4,0	Se implementó el Sistema Informático Cuentas Claras Guatemala para uso de las Organizaciones Políticas. Aprobación y habilitación de libros de contribuciones. Módulo Financiamiento Público. Instructivos para Organizaciones Políticas. Capacitaciones			
10	Operativo.	O.04.1	Inspección General	Verificación y monitoreo de campañas anticipadas.	No tener el alcance suficiente para identificar o controlar la campaña electoral anticipada.	3,0	4,0	12,0	2,0	6,0	Se contrató una empresa para que realice el monitoreo de posible campaña anticipada. Se contrató una empresa para desarrollo del software "Sistema Integrado de Distribución Igualitaria". Se cuenta con la herramienta Media Monitor, para control de publicaciones realizadas en medios de comunicación social.			

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
UNIDAD ESPECIALIZADA EN GESTION DE RIESGOS
SINACIG

EVALUACION MATRIZ DE RIESGO
AÑO 2022

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE RIESGOS
APROBADO POR EL PLENO DE MAGISTRADOS

Entidad: TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
Período de evaluación: Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022

		1 a 10					10.1 a 15		15.1 +		Tolerable	
											No tolerable	
11	Operativo.	O.08.3	Departamento de Comunicación	Divulgación de información actualizada, en medios de comunicación electrónicos y masivos, de los resultados de investigaciones, verificaciones realizadas, disposiciones, recursos legales interpuestos o resueltos por el órgano jurisdiccional competente	5,0	3,0	15,0	1,0	15,0	1,0	15,0	Se incluyó dentro de la campaña Institucional, 1.100 spots publicitarios de 30 segundos en radios comunitarias con programación multilingüe, en cinco idiomas mayas que incluyen Quiché, Kekchi, Cakchiquel, Mam y Garifuna. Se realizó la grabación de un CD, con spot publicitario en los idiomas mayas, el cual es divulgado en toda la república.
12	Operativo.	O.11.6	Dirección General de Informática	Actualización y fortalecimiento de los sistemas informáticos que contribuyan a una pronta y eficiente transmisión de resultados preliminares de la votación.	5,0	5,0	25,0	2,0	12,5	2,0	12,5	Se implementó un control mensual del avance del desarrollo de los sistemas preelectorales, electorales y post electorales. Seguimiento a las compras de equipo informático mensualmente.
13	Operativo.	O.11.8	Departamento de Protocolo	Comisiones nacionales e internacionales de invitadas, y autoridades del TSE.	3,0	4,0	12,0	2,0	6,0	2,0	6,0	Se implementó una bitácora que permite mitigar lo dinámico y cambiante, especialmente en los cambios de planes de vuelo, cambio de viajeros, itinerarios, hoteles, etcétera.
14	Operativo.	O.13.3	Unidad Especializada de Control y Fiscalización Financiera de los Partidos Políticos.	Fortalecer los procesos de fiscalización análisis y requerimientos de información a través de la sistematización de los procesos	3,0	4,0	12,0	2,0	6,0	2,0	6,0	Se implementó el Sistema Informático Cuentas Claras Guatemala para uso de las Organizaciones Políticas. Aprobación y habilitación de libros de contribuciones. Módulo Financiamiento Público. Instructivos para Organizaciones Políticas. Capacitaciones.
15	Operativo.	O.13.6	Todas las dependencias del Tribunal Supremo Electoral	Cumplimiento de plazos en la entrega de documentos y observancia de los procedimientos para el cumplimiento de las normativas internas y externas.	4,0	3,0	12,0	2,0	6,0	2,0	6,0	Se divulgó Circular No. 02/2022 de fecha 13 de junio de 2022, para el cumplimiento de los plazos legales establecidos en la Ley de Acceso a la Información Pública. Control semanal en la herramienta Google Drive de expedientes en trámite en la Coordinación General de Asuntos Jurídicos. Control en Excel de expedientes en trámite de pago de servicios básicos. Control mensual del avance en la actualización de los Manuales de Normas y Procedimientos de todas las dependencias del Tribunal Supremo Electoral.
16	Operativo.	O.15.1	Recursos Humanos	Cumplimiento de políticas y procedimientos	4,0	3,0	12,0	2,0	6,0	2,0	6,0	Diagnóstico de necesidades de capacitación de las diferentes dependencias del TSE. Capacitaciones al personal de manera virtual.



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 UNIDAD ESPECIALIZADA EN GESTIÓN DE RIESGOS
 SINACIG
 EVALUACIÓN MATRIZ DE RIESGO
 AÑO 2022

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE RIESGOS
 APROBADO POR EL PLENO DE MAGISTRADOS

Entidad: **TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**
 Período de evaluación: **Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022**

		1 a 10					10.1 a 15		15.1 +		Tolerable
											Gestionable
											No tolerable
17	Operativo.	O.16.2	Coordinadora Jurídica, Asesoría Jurídica, Dirección de Presupuesto, Gerencia Administrativa Financiera	Mejoramiento de procesos y mecanismos de adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios y elaboración de respectivos contratos.	Que se den eventos y mecanismos de adquisiciones y contrataciones del Tribunal Supremo Electoral que no sean eficientes en la ejecución y calidad del gasto.	2,0	4,0	8,0	2,0	4,0	Se estableció control semanal de seguimiento a cumplimiento plazos en expedientes de adquisiciones. Se implementó check list del proceso de compras directas. Control en excel del estatus de los procesos de adquisiciones.
18	Operativo.	O.19.2	Servicios Generales	Adquisición de nuevo parque vehicular y mantenimiento de los mismo, así como disponibilidad de equipo y resguardo de bienes propiedad de la Institución.	Capacidad limitada para atender las solicitudes de las diferentes Dependencias del Tribunal Supremo Electoral para cumplir comisiones.	5,0	4,0	20,0	2,0	10,0	Adquisición de vehículos nuevos. Inventario general de vehículos. Supervisión mensual del estado de los vehículos
19	Operativo.	O.19.3	Dirección de Seguridad, Dirección Financiera.	Ética y Conducta. Implementación de normativas y prácticas que contribuyan a la conservación de los bienes del Tribunal, así como del medio ambiente (uso del papel, reciclaje, uso racional y ahorro en servicios básicos, etc.).	Deterioro acelerado de los bienes muebles del Tribunal Supremo Electoral y el consumo excesivo de suministros.	5,0	2,0	10,0	2,0	5,0	Emisión de circular para el adecuado manejo del Mobiliario y Equipo. Se implementó reporte control de bienes inventariables. Control de inventario físico de forma mensual.
20	Operativo.	O19.5	Dirección de Seguridad	Daños a instalaciones y personal por catástrofes naturales y manifestaciones populares.	Daños a los bienes mueble e inmuebles y agresión física al personal por catástrofes naturales y manifestaciones populares.	3,0	4,0	12,0	1,0	12,0	Emisión de oficios para solicitar colaboración de otras Instituciones Públicas, para un plan de evacuación del personal del TSE. Reporte de Control de Contactos con diferentes entidades del estado, en caso de amenazas a la entidad.





PLAN DE TRABAJO EN EVALUACIÓN DE RIESGOS

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL UNIDAD ESPECIALIZADA EN GESTIÓN DE RIESGOS SINACIG PLAN DE TRABAJO EN EVALUACIÓN DE RIESGOS AÑO 2022											
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)			
No.	Riesgo	Controles Actuales	Ref. Tipo Riesgo	Nivel de Riesgo Residual	Controles Recomendados	Prioridad de implementación	Controles a ser implementados	Recursos Internos o Externos	Puesto Responsable	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Divulgación de información que contenga publicaciones y actividades del TSE que no generen directrices correctas para el cumplimiento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y de normativas internas y externas aplicables.	Se implementó la utilización de las bitácoras para el control y de las publicaciones de las dependencias del Tribunal Supremo Electoral, con directrices correctas para el cumplimiento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y de normativas internas y externas aplicables.	E-01	20,0	* Verificaciones sobre integridad, Plazos, exactitud y seguridad de la información.	Alta	<p>Que: Proporcionar información confiable y veraz</p> <p>Como: Jefes de unidades involucradas deberán girar directrices puntuales, claras y oportunas, para su autorización y publicación.</p> <p>Quien: Jefes de dependencias administrativas</p> <p>Cuando: Mensual y Trimestral</p>	Recursos Técnicos Financieros y Humanos	Jefe del Departamento de Comunicación.	01/05/2022	31/12/2022

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 UNIDAD ESPECIALIZADA EN GESTIÓN DE RIESGOS
 SINACIG
 PLAN DE TRABAJO DE EVALUACIÓN DE RIESGOS
 AÑO 2022

PLAN DE TRABAJO EN EVALUACIÓN DE RIESGOS

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)			
No.	Riesgo	Controles Actuales	Ref. Tipo Riesgo	Nivel de Riesgo Residual	Controles Recomendados	Prioridad de implementación	Controles a ser implementados	Recursos Internos o Externos	Puesto Responsable	Fecha Inicio	Fecha Fin
2	La no inscripción de las organizaciones políticas y/o candidatos.	Se implementó y entregó a las Organizaciones Políticas un documento con la guía para cumplir con los requisitos para la inscripción o actualización de los mismos.	E.05	8	<ul style="list-style-type: none"> * Controles de actualización de normativa propia de la entidad, políticas y procedimientos internos. * Controles de supervisión que considere la entidad para el fortalecimiento del control interno. 	Baja	<p>Que: Campañas de socialización de requisitos, para la inscripción de los partidos políticos.</p> <p>Como: Las unidades que correspondan deben realizar capacitaciones y/o guías, para los interesados.</p> <p>Quien: Jefe del Departamento de Organizaciones Políticas.</p> <p>Cuando: Trimestral</p>	Recursos Humanos	Jefe del Departamento de Organizaciones Políticas.	01/05/2022	31/12/2022
3	No incrementar el número de ciudadanos inscritos y/o actualizados en el padrón electoral.	Se efectuaron divulgaciones de jornadas de empadronamiento en medios de comunicación escritos, televisión y redes sociales, a nivel nacional. Revisión periódica de estadísticas de las jornadas de empadronamiento a nivel nacional por jefatura. Seguimiento del convenio suscrito con RENAP.	E.09	8	<ul style="list-style-type: none"> * Revisión de planes operativo y estratégico. * Instrucciones por escrito. * Controles de supervisión que considere la entidad para el fortalecimiento del control interno. 	Baja	<p>Que: Campañas de empadronamiento ágil y rápido.</p> <p>Como: Contratación y Capacitación del personal permanente y temporal.</p> <p>Quien: Jefe del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones.</p> <p>Cuando: Mensual</p>	Recursos Técnicos, Financieros y Humanos	Jefe del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones.	01/05/2022	31/12/2022



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL UNIDAD ESPECIALIZADA EN GESTION DE RIESGOS SINACIG PLAN DE TRABAJO DE EVALUACIÓN DE RIESGOS AÑO 2022										
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)		
Riesgo	Controles Actuales	Ref. Tipo Riesgo	Nivel de Riesgo Residual	Controles Recomendados	Prioridad de implementación	Controles a ser implementados	Recursos Internos o Externos	Puesto Responsable	Fecha Inicio	Fecha Fin
4	Falta de interés en participar en el programa de voluntariado cívico electoral del Tribunal Supremo Electoral que participe en los Equipos Técnicos Empadronamiento Móviles (ETEMS). Se implementó una nueva estrategia para la captación de jóvenes voluntarios, por medio de redes sociales, actualmente se cuenta con 4,276 voluntarios inscritos a nivel nacional.	E.10	4	<ul style="list-style-type: none"> * Revisión del desempeño operativo y estratégico. * Controles sobre gestión de recursos humanos. * Instrucciones por escrito. * Asignar presupuesto a DICEP para el transporte y alimentación del voluntariado. 	Baja	Que: Campañas de información sobre el papel de los voluntarios. Como: En la página oficial y medios de comunicación. Quien: Jefe del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones. Cuando: Mensual	Recursos Técnicos Financieros y Humanos	Jefe del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones.	01/05/2022	31/12/2022



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL UNIDAD ESPECIALIZADA EN GESTION DE RIESGOS SINACIG PLAN DE TRABAJO EN EVALUACIÓN DE RIESGOS AÑO 2022											
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)			
No.	Riesgo	Controles Actuales	Ref. Tipo Riesgo	Nivel de Riesgo Residual	Controles Recomendados	Prioridad de implementación	Controles a ser implementados	Recursos Internos o Externos	Puesto Responsable	Fecha Inicio	Fecha Fin
5	Deficiencias operativas en el proceso electoral, originadas por la demora o atrasos de procesos administrativos y logística en la habilitación de centros de votación y codificación de comunidades rurales.	Instrucciones por escrito, para el manejo y control de bases de datos. Supervisión permanente de trabajo de campo y sobre las requisiciones de materiales y suministros. Controles de seguimiento sobre aspectos de logística y organización preelectoral. Reporte de los trabajos realizados en cada comunidad. Back up periódicos.	E.11	8	<ul style="list-style-type: none"> * Controles físicos sobre recursos y bienes. * Controles sobre gestión de recursos humanos. * Controles de seguimientos sobre aspectos operativos, financieros y de gestión. * Establecer convenios Interinstitucionales 	Baja	<p>Que: Utilización adecuada de los manuales de procedimientos.</p> <p>Como: Jefe de la Dirección Electoral deberá dar seguimiento a la ubicación de inmuebles para el proceso Electoral.</p> <p>Quien: Jefe Dirección Electoral.</p> <p>Cuando: Anual</p>	Recursos Técnicos, Financieros y Humanos	Directora Electoral	01/05/2022	31/12/2022

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL UNIDAD ESPECIALIZADA EN GESTIÓN DE RIESGOS SINACIG PLAN DE TRABAJO DE EVALUACIÓN DE RIESGOS AÑO 2022									
PLAN DE TRABAJO EN EVALUACIÓN DE RIESGOS									
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	
No.	Riesgo	Controles Actuales	Controles Recomendados	Prioridad de implementación	Controles a ser implementados	Recursos Internos o Externos	Puesto Responsable	Fecha Inicio	Fecha Fin
6	No captar los beneficios de cooperación interna y externa.	Se implemento un cronograma de seguimiento de la Cooperación Interna y Externa.	* Verificaciones sobre integridad, exactitud y seguridad de la información. * Controles de actualización de normativa propia de la entidad, políticas y procedimientos internos.	Baja	Que: Verificar que se cumplan con los requerimientos y documentación solicitada por los donantes para otorgar la donación. Como: El departamento de Cooperación establece los instructivos con los lineamientos específicos para cumplir con los requisitos establecidos por el donante. Quien: Jefe del Departamento de Fortalecimiento y Cooperación Interna y Externa. Cuando: Mensual.	Recursos Humanos	Jefe del Departamento de Fortalecimiento y Cooperación Interna y Externa.	01/05/2022	31/12/2022





PLAN DE TRABAJO EN EVALUACIÓN DE RIESGOS

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL UNIDAD ESPECIALIZADA EN GESTION DE RIESGOS SINACIG PLAN DE TRABAJO DE EVALUACIÓN DE RIESGOS AÑO 2022											
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)			
No.	Riesgo	Controles Actuales	Ref. Tipo Riesgo	Nivel de Riesgo Residual	Controles Recomendados	Prioridad de implementación	Controles a ser implementados	Recursos Internos o Externos	Puesto Responsable	Fecha Inicio	Fecha Fin
7	Imposibilidad de determinar las áreas de conflicto para desarrollar actividades preelectorales y procesos electorales.	Contratación de vehículos para las comisiones, supervisión y vigilancia Coordinación de mesa de técnica Interinstitucional y Departamental (MINGOB, MIP, PNC, MINDEF, BOMBOS, CONRED). Se elaboraron especificaciones técnicas para terciarizar el desarrollo del Sistema de Mapas de Conflicto.	O.01.2	13	<ul style="list-style-type: none"> * Controles físicos sobre recursos y bienes. * Controles sobre gestión de recursos humanos. * Controles de supervisión que considere la entidad para el fortalecimiento del control interno. 	Media	<p>Que: Solicitar la contratación del personal, y coordinar a nivel interinstitucional para el control y seguridad de prevención de conflictos.</p> <p>Como: Definiendo adecuadamente los términos de referencia para las plazas que se necesita cubrir.</p> <p>Quien: Jefe de Inspección General.</p> <p>Cuando: Mensual</p>	Recursos Técnicos, Financieros y Humanos	Inspección General	01/05/2022	31/12/2022



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL UNIDAD ESPECIALIZADA EN GESTION DE RIESGOS SINACIG PLAN DE TRABAJO DE EVALUACIÓN DE RIESGOS AÑO 2022								
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)
Riesgo	Controles Actuales	Controles Recomendados	Prioridad de implementación	Controles a ser implementados	Recursos Internos o Externos	Puesto Responsable	Fecha Inicio	Fecha Fin
8 Que se incurra en sanciones a servidores públicos por parte de los entes rectores y de fiscalización interna y externa.	Se mejoraron las instalaciones de algunas dependencias que presentaban problemas de espacio, para el archivo de documentos. Se implementaron controles para el ingreso y egreso de expedientes. Se implementó un control de requisitos mínimos que debe cumplir un inmueble, previo a suscribir el contrato de arrendamiento. Se contrató un seguro contra incendios.	* Controles de actualización de normativa propia de la entidad, políticas y procedimientos internos. * Controles de seguimientos sobre aspectos operativos, financieros y de gestión. * Instrucciones por escrito.	Baja	Que: Establecer controles para el aseguramiento de cumplimiento de plazos y actualización de manuales. Como: Girar instrucciones por escrito y supervisar su cumplimiento. Quien: Director de Planificación Cuando: Mensual	Recursos Técnicos, Financieros y Humanos.	Director de Planificación	01/05/2022	31/12/2022



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL UNIDAD ESPECIALIZADA EN GESTION DE RIESGOS SINACIG PLAN DE TRABAJO DE EVALUACIÓN DE RIESGOS AÑO 2022											
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)			
No.	Riesgo	Controles Actuales	Ref. Tipo Riesgo	Nivel de Riesgo Residual	Controles Recomendados	Prioridad de implementación	Controles a ser implementados	Recursos Internos o Externos	Puesto Responsable	Fecha Inicio	Fecha Fin
9	Impacto negativo en el cumplimiento de objetivos estratégicos/operacionales de la institución respecto a la sistematización y registro de información.	Se implementó el Sistema Informático Cuentas Claras Guatemala para uso de las Organizaciones Políticas. Aprobación y habilitación de libros de contribuciones. Módulo Financiamiento Público. Instruccionales para Organizaciones Políticas. Capacitaciones.	O.02.2	10	<ul style="list-style-type: none"> * Revisión de planes operativo y estratégico. * Controles físicos sobre recursos y bienes. * Controles de seguimientos sobre aspectos operativos, financieros y de gestión. * Controles de supervisión que considere la entidad para el fortalecimiento del control interno. * Controles sobre gestión de Recursos Humanos y evaluación del desempeño. 	Baja	<p>Que: Solicitar espacios físicos para el resguardo de expedientes e información digital.</p> <p>Como: Arrendamiento de infraestructura adecuada y que cuente con seguridad para el resguardo de información física y digital.</p> <p>Quien: Jefe de Área Jurídico Procesal</p> <p>Cuando: Mensual</p>	Recursos Técnicos, Financieros y Humanos	Coordinadora Área Jurídico Procesal	01/05/2022	31/12/2022



PLAN DE TRABAJO EN EVALUACIÓN DE RIESGOS

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL UNIDAD ESPECIALIZADA EN GESTIÓN DE RIESGOS SINACIG PLAN DE TRABAJO DE EVALUACIÓN DE RIESGOS AÑO 2022											
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)			
No.	Riesgo	Controles Actuales	Ref. Tipo Riesgo	Nivel de Riesgo Residual	Controles Recomendados	Prioridad de implementación	Controles a ser implementados	Recursos Internos o Externos	Puesto Responsable	Fecha Inicio	Fecha Fin
10	Incumplimiento en la rendición de cuentas por parte de las organizaciones políticas.	Se contrató una empresa para que realice el monitoreo de posible campaña anticipada. Se contrató una empresa para desarrollo del software "Sistema Integrado de Distribución Igualitaria". Se cuenta con la herramienta Media Monitor, para control de publicaciones realizadas en medios de comunicación social.	O.02.3	4	<ul style="list-style-type: none"> * Autorizaciones y aprobaciones * Verificaciones sobre integridad, exactitud y seguridad de la información. * Controles de actualización de normativa propia de la entidad, políticas y procedimientos internos. 	Baja	<p>Que: Fiscalizar y capacitar para que los Partidos Políticos cumplan con los controles e información requerida para la rendición de cuentas.</p> <p>Como: Mediante capacitación y campañas de divulgación.</p> <p>Quien: Jefe Unidad Especializada de Control y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos.</p> <p>Cuando: Mensual</p>	Recursos Técnicos, Financieros y Humanos	Jefe de la Unidad Especializada de Control y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos.	01/05/2022	31/12/2022



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL UNIDAD ESPECIALIZADA EN GESTION DE RIESGOS SINACIG PLAN DE TRABAJO DE EVALUACIÓN DE RIESGOS AÑO 2022											
PLAN DE TRABAJO EN EVALUACIÓN DE RIESGOS											
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)			
No.	Riesgo	Controles Actuales	Ref. Tipo Riesgo	Nivel de Riesgo Residual	Controles Recomendados	Prioridad de implementación	Controles a ser implementados	Recursos Internos o Externos	Puesto Responsable	Fecha Inicio	Fecha Fin
11	No tener el alcance suficiente para identificar o controlar la campaña electoral anticipada.	Se incluyó dentro de la campaña Institucional, 1,100 spots publicitarios de 30 segundos en radios comunitarias con programación multilingüe, en cinco idiomas mayas que incluyen Quiché, Kekchí, Cakchiquel, Mam y Garífuna. Se realizó la grabación de un CD, con spot publicitario en los idiomas mayas, el cual es divulgado en toda la república.	O.04.1	6	<ul style="list-style-type: none"> * Controles físicos sobre recursos y bienes. * Controles de actualización de normativa propia de la entidad, políticas y procedimientos internos. * Conformar comisiones que realicen la actividad de vigilancia y monitoreo. 	Baja	<p>Que: Generación de certificados de monitoreo de propaganda electoral anticipada.</p> <p>Como: Conformando comisiones que realicen la actividad de vigilancia y monitoreo.</p> <p>Quien: Jefe Inspección General</p> <p>Cuando: Mensual</p>	Recursos Técnicos, Financieros y Humanos	Jefe de Inspección General	01/05/2022	31/12/2022
12	Que las etnias en los diferentes idiomas Mayas Garifunas y Xincas carecen de la información de los programas electorales y de sus derechos y sus obligaciones	Se implementó un control mensual del avance del desarrollo de los sistemas preelectorales, electorales y post electorales. Seguimiento a las compras de equipo informático mensualmente.	O.08.3	15	<ul style="list-style-type: none"> * Revisión del desempeño operativo y estratégico. * Controles sobre gestión de recursos humanos. * Controles de supervisión necesarios para el fortalecimiento del control interno. 	Media	<p>Que: Comunicar información electoral en idiomas mayas.</p> <p>Como: Contratando recurso humano con especialidad en idiomas mayas de Guatemala.</p> <p>Quien: Jefe del Departamento de Comunicación.</p> <p>Cuando: Mensual.</p>	Recursos Técnicos, Financieros y Humanos	Jefe del Departamento de Comunicación	01/05/2022	31/12/2022



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL UNIDAD ESPECIALIZADA EN GESTION DE RIESGOS SINACIG PLAN DE TRABAJO DE EVALUACIÓN DE RIESGOS AÑO 2022										
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)		
Riesgo	Controles Actuales	Ref. Tipo Riesgo	Nivel de Riesgo Residual	Controles Recomendados	Prioridad de implementación	Controles a ser implementados	Recursos Internos o Externos	Puesto Responsable	Fecha Inicio	Fecha Fin
13	Retraso en el Desarrollo de los sistemas informaticos planificados y adquisición de equipos. Se implementó una bitácora que permite mitigar lo dinámico y cambiante, especialmente en los cambios de planes de vuelo, cambio de viajeros, itinerarios, hoteles, etcétera.	0.11.6	13	* Establecer los cronogramas de construcción y desarrollo de sistemas. * Controles sobre gestión de recursos humanos. * Servicios subcontratados.	Media	Que: Establecer reuniones de trabajo con las dependencias involucradas. Como: Siguiendo el cronograma de trabajo y la asignación de tareas y responsables, informes internos de avance. Quien: Director General de Informatica. Cuando: Mensual.	Recursos Técnicos, Financieros y Humanos.	Director de Informatica	01/05/2022	31/12/2022
14	Incumplimiento de los protocolos de atención y recepción de misiones internacionales para observar procesos electorales. Se implementó el Sistema Informatico Cuentas Claras Guatemala para uso de las Organizaciones Políticas. Aprobación y habilitación de libros de contribuciones. Módulo Financiamiento Público. Instructivos para Organizaciones Políticas. Capacitaciones.	0.11.8	6	* Autorizaciones y aprobaciones * Controles sobre gestión de recursos humanos. * Controles de supervisión que considere la entidad para el fortalecimiento del control interno.	Baja	Que: Dar seguimiento a los protocolos para atención y recepción de misiones. Como: Gestionar la agilización y aprobación de las actividades del MINEX. Quien: Jefe del Departamento de Protocolo. Cuando: Anual	Recursos Financieros y Humanos	Jefe Departamento de Protocolo	01/05/2022	31/12/2022



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL UNIDAD ESPECIALIZADA EN GESTION DE RIESGOS SINACIG PLAN DE TRABAJO DE EVALUACIÓN DE RIESGOS AÑO 2022										
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)		
Riesgo	Controles Actuales	Ref. Tipo Riesgo	Nivel de Riesgo Residual	Controles Recomendados	Prioridad de implementación	Controles a ser implementados	Recursos Internos o Externos	Puesto Responsable	Fecha Inicio	Fecha Fin
15	No agilizar de forma eficiente los procesos de fiscalización y procesos legales de las organizaciones políticas.	O.13.3	6	* Autorizaciones y aprobaciones. * Verificaciones sobre integridad, exactitud y seguridad de la información. * Controles de actualización de normativa propia de la entidad, políticas y procedimientos internos. * Control de financistas a los partidos políticos.	Baja	Que: Proceso de verificación de la información, que sea comprobable, confiable y veraz Como: Realizar auditorías periódicas a procesos de control preventivo de los partidos políticos. Quien: Jefe Unidad Especializada de Control y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos. Cuando: Mensual	Recursos Técnicos, Financieros y Humanos	Jefe Unidad Especializada de Control y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos	01/05/2022	31/12/2022



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL UNIDAD ESPECIALIZADA EN GESTION DE RIESGOS SINACIG PLAN DE TRABAJO DE EVALUACIÓN DE RIESGOS AÑO 2022										
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)		
Riesgo	Controles Actuales	Ref. Tipo Riesgo	Nivel de Riesgo Residual	Controles Recomendados	Prioridad de implementación	Controles a ser implementados	Recursos Internos o Externos	Puesto Responsable	Fecha Inicio	Fecha Fin
16	Limitación para desarrollar operativos administrativo por falta de capacitación del personal.	O.15.1	6	* Autorizaciones y aprobaciones * Verificaciones sobre integridad, exactitud y seguridad de la información. * Controles de actualización de normativa propia de la entidad, políticas y procedimientos internos. * Crear el área de auditoría en Sistemas. * Controles de supervisión que considere la entidad para el fortalecimiento del control interno.	Baja	Que: Capacitación en el área de informática y acceso a sistemas informativos. Como: Crear la infraestructura necesaria de informática para cumplir con las revisiones de auditoría. Quien: Auditor. Cuando: Mensual.	Recursos Financieros y Humanos	Recursos Humanos	01/05/2022	31/12/2022

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL UNIDAD ESPECIALIZADA EN GESTION DE RIESGOS SINACIG PLAN DE TRABAJO DE EVALUACIÓN DE RIESGOS AÑO 2022											
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)			
No.	Riesgo	Controles Actuales	Ref. Tipo Riesgo	Nivel de Riesgo Residual	Controles Recomendados	Prioridad de implementación	Controles a ser implementados	Recursos Internos o Externos	Puesto Responsable	Fecha Inicio	Fecha Fin
17	Que se den eventos de adquisiciones del Tribunal Electoral que no sean eficientes en la ejecución y calidad del gasto.	Se estableció control semanal de seguimiento a plazos en expedientes y adquisiciones. Se implementó checklist del proceso de compras directas. Control en excel del estatus de los procesos de adquisiciones.	O.16.2	10	<ul style="list-style-type: none"> * Autorizaciones y aprobaciones * Controles físicos sobre recursos y bienes. * Controles de actualización de normativa propia de la entidad, políticas y procedimientos internos. * Controles de seguimientos sobre aspectos operativos, financieros y de gestión. * Instrucciones por escrito. * Controles de supervisión que considere la entidad para el fortalecimiento del control interno. * Cumplir con los plazos legales. * Agilizar las requisiciones de las unidades compradoras para generar la orden de compra respectiva. 	Baja	<p>Que: Gestionar las asignaciones presupuestarias necesarias para cumplir con el POA.</p> <p>Como: Dandole seguimiento al plan anual de compras.</p> <p>Quien: Jefes de dependencias administrativas</p> <p>Cuando: Diario.</p>	Recursos Financieros y Humanos	Jefe de Compras.	01/05/2022	31/12/2022



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL UNIDAD ESPECIALIZADA EN GESTION DE RIESGOS SINACIG PLAN DE TRABAJO DE EVALUACIÓN DE RIESGOS AÑO 2022										
PLAN DE TRABAJO EN EVALUACIÓN DE RIESGOS										
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)		
Riesgo	Controles Actuales	Ref. Tipo Riesgo	Nivel de Riesgo Residual	Controles Recomendados	Prioridad de implementación	Controles a ser implementados	Recursos Internos o Externos	Puesto Responsable	Fecha Inicio	Fecha Fin
18 Capacidad limitada para atender las solicitudes de las Dependencias del Tribunal Electoral para cumplir comisiones.	Adquisición de vehículos nuevos. Inventario general de vehículos. Supervisión mensual del estado de los vehículos	O.19.2	10	<ul style="list-style-type: none"> * Autorizaciones y aprobaciones * Controles físicos sobre recursos y bienes. * Controles de actualización de normativa propia de la entidad, políticas y procedimientos internos. * Controles de seguimiento sobre aspectos operativos, financieros y de gestión. * Planes de adquisición o renta de vehículos. * Control de planes de mantenimiento de vehículos. 	Media	<p>Que: Elaborar y ejecutar un plan de mantenimiento, compra y/o arrendamiento de vehículos.</p> <p>Como: Inventario de vehículos, estado actual y condiciones para realizar el plan.</p> <p>Quien: Jefe de Servicios Generales.</p> <p>Cuando: Mensual.</p>	Recursos Financieros y Humanos	Jefe del Departamento de Servicios Generales	01/05/2022	31/12/2022



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL UNIDAD ESPECIALIZADA EN GESTION DE RIESGOS SINACIG PLAN DE TRABAJO DE EVALUACIÓN DE RIESGOS AÑO 2022											
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)			
No.	Riesgo	Controles Actuales	Ref. Tipo Riesgo	Nivel de Riesgo Residual	Controles Recomendados	Prioridad de implementación	Controles a ser implementados	Recursos Internos o Externos	Puesto Responsable	Fecha Inicio	Fecha Fin
19	Deterioro acelerado de los bienes muebles del Tribunal Supremo Electoral y el consumo excesivo de suministros.	Emisión de circular para el adecuado manejo del Mobiliario y Equipo. Se implemento reporte de bienes inventariables. Control de inventario fisico de forma mensual.	O.19.3	5	* Autorizaciones y aprobaciones * Controles físicos sobre recursos y bienes. * Controles de actualización de normativa propia de la entidad, políticas y procedimientos internos. * Controles de supervisión que considere la entidad para el fortalecimiento del control interno.	Baja	Que: Verificar el cumplimiento del Código de ética, en lo relativo a la conservación de bienes del TSE. Como: Conformar el comité de ética. Quien: Jefe del Departamento de Servicios Generales. Cuando: Mensual.	Recursos Financieros y Humanos	Jefe del Departamento de Servicios Generales	01/05/2022	31/12/2022
20	Daños a los bienes muebles e inmuebles y agresión física al personal por catástrofes naturales y manifestaciones populares.	Emisión de oficios para solicitar colaboración de otras Instituciones Públicas, para un plan de evacuación del personal del TSE. Reporte de Control de Contactos con diferentes entidades del estado, en caso amenazas a la entidad.	O19.5	12	* Controles físicos sobre recursos y bienes. * Plan de contingencia interinstitucional con el Ministerio de Gobernación.	Media	Que: Establecer las medidas institucionales del Tribunal. Como: Plan de coordinación de evacuación y seguridad institucional. Quien: Director de Seguridad Institucional . Cuando: Semestral.	Recursos Técnicos y Humanos	Director de Seguridad Institucional .	01/05/2022	31/12/2022

Entidad: TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 Período de evaluación: Del 1 de mayo al 31 de diciembre de 2022

PROBABILIDAD Y SEVERIDAD					
TIPO OBJETIVO	No.	REF	PROBABILIDAD	SEVERIDAD	RIESGO INHERENTE
Estratégico	1	E.01	5	4	20
Estratégico	2	E.5	4	4	16
Estratégico	2	E.09	5	5	25
Estratégico	3	E.10	3	4	12
Estratégico	3	E.11	3	5	15
Estratégico	3	E.17	3	4	12
Operativo	4	O.01.2	5	5	25
Operativo	4	O.02.2	5	4	20
Operativo	4	O.02.3	4	3	12
Operativo	4	O.04.1	3	4	12
Operativo	4	O.08.3	5	3	15
Operativo	4	O.11.6	5	5	25
Operativo	5	O.11.8	3	4	12
Operativo	5	O.13.3	3	4	12
Operativo	6	O.13.6	4	3	12
Operativo	7	O.15.1	4	3	12
Operativo	8	O.16.2	2	4	8
Operativo	9	O.19.2	5	4	20
Operativo	10	O.19.3	5	2	10
Operativo	11	O.19.5	3	4	12

MAPA DE RIESGOS

